

Name  
and No

# 7189

61/13871



Se por medio de la  
se concede una pensión del  
Estado a la señora Ana Bal-  
bina Deschamps Chávez. -

6 Pajas

12 June/57



*Papilla*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.  
12 de junio 1957

6064

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado a la señora Ana Balbina Deschamps Chávez.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

*1685/10*  
*01/13871*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro mensuales, a la señora Ana Balbina Deschamps Chaves, hija del señor Eugenio Deschamps Peña, notable escritor dominicano y ex Vicepresidente de la República.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 11<sup>4</sup> de la Independencia, 98 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

  
Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

  
Fabio Otto Hernández  
Secretario

  
Rafael Uribe Norcia  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número 501 del Libro Letra VII de 19 de 1917 de 1917  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos. vota-  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 11  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 19 de 1917

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
19 de junio de 1957.-

03616

n  
Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de oficio No. 6064, de fecha 12 de junio del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado a la señora Ana Balbina Deschamps Chávez.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

vp.

26/5/72

03617

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
19 de junio de 1957.-

General Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
C i u d a d .-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado a la señora Ana Balbina Deschamps Chávez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

vp.

*Handwritten signature: P. Herrera*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado desesenta pesos oro mensuales, a la señora Ana Balbina Deschamps Chávez, hija del señor Eugenio Deschamps Peña, notable escritor dominicano y ex Vicepresidente de la República.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


(fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

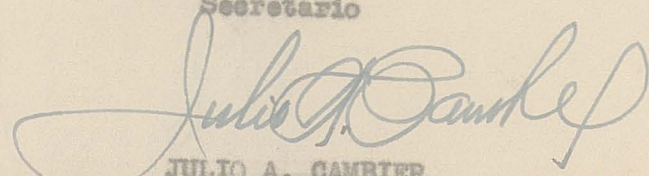
(fdos.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

Rafael Uribe Montás  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

  
PORFIRIO HERRERA  
Presidente

  
ML. JOAQUÍN CASTILLO C.  
Secretario

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRES DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

194 REGISTATURA *Ord. de 1917*  
REGISTRADA AL No. *1202*  
en el folio... del libro letra... *R*  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos y... por el Senado  
y copias de...  
y que se archiven en máquina o razón de dos ejemplares  
*Interinicial*  
*19 de Junio 1917*  
*Señal Trujillo*  
*Id. de las Oficinas al. Senado*





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11677

Ciudad Trujillo, D.N.,  
22 de junio, 1957.  
ERA DE TRUJILLO.

Señor  
Presidente del Senado de la República.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No.3617, del 19 de junio corriente, y de la ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro mensuales, a la señora Ana Balbina Deschamps Chávez, hija del señor Eugenio Deschamps Peña, notable escritor dominicano y ex Vicepresidente de la República, y significarle que la misma ha sido registrada con el No.4716 y promulgada en fecha 22 de junio en curso.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

ah  
o/is

11677